

1348 <u>RESOLUCIÓN</u> C.G.E. Expte. Grabado Nº (1985098).-

PARANÁ; 0 7 MÁY 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Profesorado "Concordia" D-54, del Departamento Concordia, solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente Continua "La Cultura Clásica: En la Historia y en el Arte"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la historia local, regional y nacional tiene como un importante referente a la cultura clásica, que en ella se halla el origen de la democracia, el derecho, la cultura urbana, el teatro y los juegos, que los próceres americanos se han formado en esta cultura, y conocerla ayuda a comprender el desarrollo de la historia como nación y como continente, que dicha cultura y su desarrollo se renueva diariamente, encontrando en ella valores que fundamentan su identidad, siendo un elemento clave para desarrollar una historia;

Que la formación docente continua es un espacio de reflexión de los procesos de construcción de identidades, por ello, el proyecto tiene como propósito que los profesores del área se familiaricen con las herramientas didácticas para desarrollar la crítica propia y la de los alumnos, analizar los fundamentos de la cultura occidental, reconociendo los aportes del mundo grecolatino y el Cercano Oriente;

Que sus objetivos son posicionar a la Historia, el Arte y la Cultura Clásica como elementos fundantes del pensamiento y la tradición occidental y que los cursantes adquieran las herramientas didácticas y alternativas metodológicas para la construcción del pasado histórico abordándolo desde diversas perspectivas;

Que la propuesta está destinada a profesores de educación secundaria de Historia, Artes Visuales, Filosofía, Pedagogía, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas y Geografía, contando con una carga horaria de 48 horas cátedra;

Que obra la intervención del Equipo Técnico Docente de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

an!

////



RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1985098).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente Continua "La Cultura Clásica: En la Historia y en el Arte", organizado por el Instituto de Profesorado "Concordia" D-54, del Departamento Concordia, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

# -DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,30 Puntos.-

-Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Instituto de Profesorado "Concordia" D-54 y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación, de Gestión Privada, a sus efectos y oportunamente archivar.-

RD.

Consejo General de Educación

VDCAL Consejo General de Educación

Consejo General de Educación

Cheland Prof. Marta Irazabal de Landó Presidenta

Consejo Ceneral de Educación Provincia de Entre Ríos